

SUSPENSO EN PSICOSOCIALES PARA BBVA

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO NOS DA LA RAZÓN

En **BBVA** estas son nuestras penosas y lamentables condiciones laborales: **carga excesiva de trabajo, presión desmedida**, ránking de facturación, objetivos inalcanzables, supervisión asfixiante, fiscalización absoluta de la jornada laboral... Todo ello con una **plantilla reducida a la mínima expresión** y con el agravante de las bajas laborales derivadas de la pandemia. A este cóctel explosivo, le añadimos **la presión proveniente de la clientela**, que debido al nuevo modelo de atención presencial, **provoca** en muchos casos **amenazas y agresiones verbales e incluso físicas** a las personas trabajadoras que están en primera línea.



Estas situaciones nos ponen al límite de forma continuada y recurrente, **dañando irreparablemente la salud física y psíquica de las personas que trabajamos en BBVA**. Todos tenemos compañeros y compañeras que se están automedicando para poder venir a trabajar a diario, o que se encuentran de baja laboral por estrés o ansiedad y **esto no lo podemos normalizar**.

CCOO venimos denunciando y reclamando desde siempre, que el estrés, el acoso y el malestar físico y psíquico que sufren muchas personas en BBVA, NO derivan de un problema individual. Son riesgos achacables directamente a una deficiente organización del trabajo, que se pueden eliminar o minimizar con una adecuada Evaluación de Riesgos Psicosociales.

La **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** lo recoge claramente: para evitar una exposición nociva a los riesgos psicosociales, **se deben evaluar y controlar** las características de **la organización del trabajo**, y si el resultado demuestra riesgos, hay que modificarlas. Para que la **medición sea veraz, se utilizará un método fiable** -que apunte al origen del problema, a las características de la organización del trabajo- y esto **NO lo cumple el cuestionario utilizado por BBVA**.



Para demostrarlo, siguiendo las directrices del Gabinete de Salud Laboral de **CCOO**, en 2017 **realizamos una evaluación de riesgos psicosociales en BBVA**. Los resultados **evidenciaron la nula detección de estos riesgos por el método diseñado por el Banco** y, por tanto, la **inacción e irresponsabilidad empresarial** en esta materia.

El pasado 22 de diciembre de 2021 **Inspección de Trabajo, nos vuelve a dar la razón, y considera que el método BBVA-Psico, NO proporciona confianza en cuanto a la detección de riesgos psicosociales**. Esto es un **SUSPENSO** en toda regla y así queda reflejado en el requerimiento de la Inspección de Trabajo.



Asimismo, **también** tiene un **SUSPENSO** en **Formación de Riesgos Psicosociales**, sentenciando que: *"BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. no facilita a todos sus trabajadores una formación preventiva suficiente y adecuada, centrada en su puesto de trabajo y sobre riesgos psicosociales y medidas de prevención a adoptar"* **requiriendo** a la empresa a *"Adoptar las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud"*.

CCOO exigimos a BBVA que actúe inmediatamente y que **se ajuste a lo indicado por la propia Inspección**.

La **salud en el trabajo es un derecho fundamental**, ineludible y prioritario. Garantizar la salud de la plantilla en todos los aspectos relacionados con el trabajo, incluidos los psicosociales, **es un deber legal de BBVA**. Las empleadas y empleados de esta empresa tenemos derecho a trabajar en un entorno saludable y seguro.



ACTUAR
es esencial

El sindicato Especialista en Sindicalismo.